



**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**  
ESTUDIO JURIDICO

COPIAS

07 FEB 2012

*Di 2 copias*

**SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-**

Ana Germania Egas, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice los documentos referentes a la certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid.

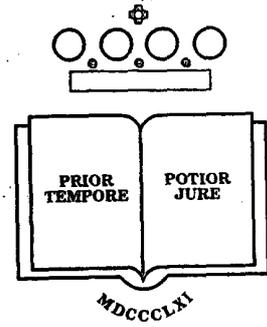
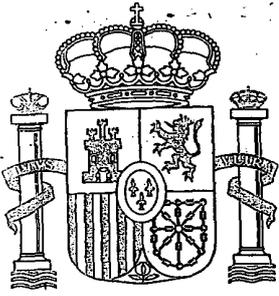
De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado entre las Avenidas Patria y Amazonas, Edf. Cofiec, piso 11.

**Ab. Ana Germania Egas.**  
**CNJ FORO. #17-2011-20**

ESCANEAR





# Registro Mercantil de Madrid



## **EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID**

**CERTIFICO: QUE** a petición expresa de GOS, S.A., solicitando certificación referente a la Sociedad denominada "**SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.**" acreditativa de la inscripción, vigencia, así como los datos de identificación del socio único; he examinado los libros del Archivo de este Registro de mi cargo, de los cuales resulta:

**PRIMERO:** Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-314.601, al folio 1 y siguientes del tomo 18.174 de la sección 8ª, extendida con fecha 12 de noviembre de 2.002, en virtud de primera copia de escritura otorgada en Madrid, el 10 de octubre 2.002, ante su Notario doña Pilar López Contreras Conde, número 1.806 de su protocolo, en unión de otra escritura autorizada por el citado Notario el día 16 de octubre de 2.002, número de protocolo 1.839, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "**SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.**", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

**SEGUNDO:** Que en la misma hoja figura -entre otras- la inscripción 6ª, y que literalmente por fotocopia se inserta a continuación:



15 CAMBIO DEL SOCIO UNICO

16 Remitidos al R.M.C. los datos  
17 reglamentarios dentro del plazo  
18 previsto en el artículo 384 RRM

6 'SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.' - DON MANUEL MORALES OTAL, en nombre y representación de la Sociedad de esta Hoja, como Administrador Solidario de la misma y haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por razón de tal cargo, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que eleva a público una certificación que se inserta, expedida en Madrid, con fecha 3 de Marzo de 2004 por el Señor otorgante como Administrador Solidario, cuya firma consta legitimada por el Notario autorizante, acreditativa de haberse anotado en el Libro Registro de Socios de la Compañía, el cambio de titularidad de la totalidad de las participaciones de la Sociedad de esta Hoja, y de la que resulta:

Que el Libro de Registro de Socios de dicha sociedad, figura como titular de 301 participaciones sociales de diez euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 301, ambos inclusive, representativas del 100 por 100 de su capital social, sociedad: SECURITAS A.B., constituida de acuerdo con las leyes de Suecia, con domicilio social en Estocolmo y con Número de Identificación 566302-7241

Que SECURITAS A.B., adquirió el 100 por 100 del capital social de la sociedad SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., en virtud de la escritura de compraventa de participaciones sociales otorgada el día 30 de diciembre de 2003, ante el Notario de Madrid, Don José Aristónico Sánchez, con el número 3.123 de orden de su protocolo.

6 EN SU VIRTUD INSCRIBO los expresados acuerdos de CAMBIO DEL SOCIO UNICO. ASI RESULTA de copia de la escritura autorizada por el Notario de MADRID, FERRER ESCOLAR HERNANDEZ LUIS, el día 8 de marzo de 2004, con el número 338/2004 de su protocolo. Presentada copia en este Registro con el número 1/2004/33396 el día once de marzo de dos mil cuatro según Asiento de Presentación 1095 del Diario 1407. Madrid a quince de marzo de dos mil cuatro. Hons. S/M y L. P.



**TERCERO:** Y que en la propia hoja no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según este Registro.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica expido la presente que va extendida en 3 hojas de papel timbrado de este Registro, números 6194468 al 6194470, ambas inclusive; y la firmo en Madrid, a treinta de enero de dos mil doce.

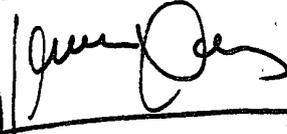
EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de Certificaciones y Notas con el asiento número 12331/2012.

Hons. s/m.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legitimo  
la firma de D. Manuel Villarroya  
.....Registrador Mercantil de Madrid  
Madrid, 1 de febrero 2012



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. País:</b> Country/Pays:		España	
<b>El presente documento público</b> This public document/Le présent acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par.		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
<b>Certificado</b> Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	MADRID	<b>6. el día</b> the/le	02/02/2012
<b>7. por</b> by/par	JEFE DE NEGOCIADO		
<b>8. bajo el número</b> Nº/sous nº	2012/5574		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: sceau / timbre:		<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:	<b>Firma válida</b> OLMEDO CASTAÑO ANGEL



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:Eq+B-Guze-k\$4J-DxB\$

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (\*): AP:Eq+B-Guze-k\$4J-DxB\$

NOTARIA VIGESIMAS CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 5

del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la veracidad de la firma, la calidad en la que el signatario de la acta a agido, y el caso échéant, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

que en el día 03 de febrero de 2012, en las oficinas de esta Notaría, se presentaron los documentos presentados ante mí.

Esta Apostilla no certifica el contenido de la acta para la que se emite.

Esta Apostilla puede verificarse en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Quito, 07 FEB 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIO

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:Eq+B-Guze-k\$4J-DxB\$

(\*): Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFHIJKLMNOPQRSTUvwXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Abogada Ana Germania Egas con matrícula profesional número CNJ FORO. # 17-2011-20, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del documento que contiene la certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid de la sociedad denominada "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.", que antecede, en Quito a, siete de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



*Sebastián Valdivieso Caceres*  
Dr. Sebastián Valdivieso Caceres  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de febrero de dos mil doce.- c.c.g.



*Sebastián Valdivieso Caceres*  
Dr. Sebastián Valdivieso Caceres  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE  
ESTUDIO JURIDICO

PROTOCOLIZACION  
QUITO, a 30 MAR 2011  
Dí, 1 copia

**SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-**

Juan José Espinosa Córdova, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice los documentos referentes al certificado de registro mercantil de SECUTIRAS HOLDING S.L.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado entre las Avenidas Patria y Amazonas, Edf. Cofiec, piso 11.

  
Abg. Juan José Espinosa

CNJ FORO C.C. #1712193356



MANUEL MORALES OTAL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 50.013.806 F, en su condición de Administrador solidario de la sociedad **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.**, con C.I.F. número B-83446831

**DECLARA BAJO JURAMENTO** que la totalidad el capital social del capital social de **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.** se encuentra actualmente representado por 7.023 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, cuyo único socio es la sociedad, de nacionalidad sueca, **SECURITAS AB.**

Y para que sí conste, firmo la presente Declaración en Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil once.

Fdo. Manuel Morales Ota, Administrador Solidario de **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.**



LEGITIMACION: Yo, ALFREDO BARRAU MORENO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, -----

DOY FE: Que reputo legitima la firma y rubrica que anteceden de DON MANUEL MORALES OTAL, por ser similar a otras indubitadas que constan en mi Protocolo. -----

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil once.

LIBRO-INDICADOR ASIENTO NUMERO: 143/2011.



FE PÚBLICA NOTARIAL



NIHIL PRIUS FIDE  
A131356820

016427665A

FE PÚBLICA NOTARIAL



0167179



Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

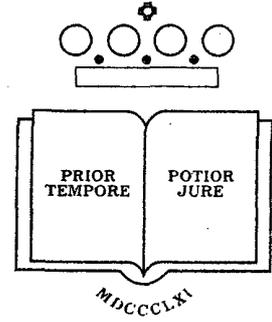
1. Pais: *España*  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Alfredo Barrau Moreno
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO  
En Madrid 6. El 04 MAR. 2011

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
con el número 16164

Sello/timbre: 10. Firma:  
Don Angel Sanz Iglea  
Firma delegada del Decano





# Registro Mercantil de Madrid



## EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

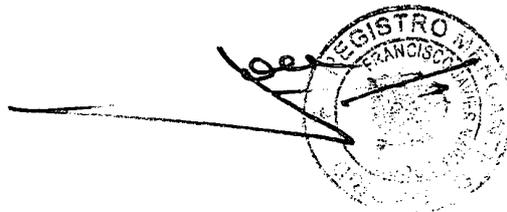
CERTIFICO: Que a petición expresa de "GUS, S.A.", solicitando certificación referente a la Sociedad "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL", comprensiva de: inscripción y vigencia; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

**PRIMERO:** Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-314.601, folio 001 y siguientes, del tomo 18.174 de la Sección 8ª, extendida el 12 de Noviembre de 2.002, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Doña Pilar López Contreras Conde, el 10 de Octubre de 2.002, con el número 2002/1806 de su protocolo, en unión de otra escritura otorgada ante el citado Notario, el 16 de Octubre de 2.002, número 2002/1839 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

**SEGUNDO:** Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua VIGENTE según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a quince de Febrero de dos mil once.

El Registrador,



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 8418/2011.

Honorarios. s/m.



Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo  
la firma de D. Francisco Javier Nava-Osorio  
..... Registrador Mercantil de Madrid  
Madrid, 18 de febrero de 2011 .....



**APOSTILLE**  
Convention de La Haye du 5 octobre 1961.

1. País España  
El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Jose Periel Garcia.

3. Actuando en calidad de Registrador Encargado

4. Se ha sellado/timbrado con Registro Mercantil de Madrid.

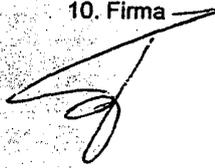
Certificado

5. En Madrid      6. El 21 de febrero de 2011

7. Por Inés Alvarez Peña. Funcionario Autorizado de Legalizaciones. Ministerio de Justicia.

8. Con el número      7724

9. Sello/timbre      10. Firma

NO LEGALIZABLE  
PARA AUTENTICAR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 c. 1  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que los autos  
que en 3 fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.  
Quito, 30 MAR 2011

*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
DE QUITO SUPLENTE



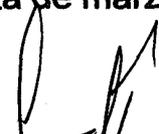
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan José Espinosa Córdova, profesional con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno nueve tres tres cinco seis del Consejo Nacional de la Judicatura CNJ FORO, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de documentos referentes al certificado de registro mercantil de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L. que antecede en Quito a, treinta de marzo del año dos mil once.-

V.M.

  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, treinta de marzo del año dos mil once.-

  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



V.M.



## Bustamante & Bustamante

### PROPIEDAD INTELECTUAL

DIEGO BUSTAMANTE  
ROQUE BUSTAMANTE

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE  
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE  
CARMEN ROBAYO

ERIKA ALARCON  
VICTORIA BERRAZUETA  
SEBASTIAN DONOSO B.  
PABLO SAENZ

PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA  
AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA  
EDIFICIO COFIEC PISO 4  
P. O. BOX 17-01-02455  
QUITO-ECUADOR

**PROTOCOLIZACION**  
QUITO, a 18 FEB 2011  
Di, J copia

NUMEROS DE  
TELEFONO:  
(593 -2) 2562-680 / 2562-681  
(593 -2) 2562-682 / 2562-714  
(593 -2) 2562-739 / 2562-740

FAX GENERAL:  
(593 -2) 255-9092  
(593 -2) 2564-069

FAX PROPIEDAD INTELECTUAL:  
(593 -2) 2564-628  
(593 -2) 2232-295

Quito, 18 de febrero de 2011

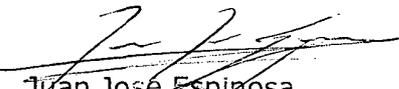
Señor Doctor  
Sebastián Valdivieso  
Notario Vigésimo Cuarto de Quito  
Presente

Yo, Juan José Espinosa a nombre y en representación del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE y según lo dispuesto en el Art.18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el/los documento(s) que se detalla a continuación:

Acuerdos Sociales de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,  
Bustamante & Bustamante

  
Juan José Espinosa  
MAT. CNJ FORO C.C#1712193356





*St. ...*

José Aristónico García  
*Notario*

Acuerdos sociales

"SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.".-

D

D

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID T. 18.174 F 4  
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL  
Asiento: 1/1391/130 Folio: 49 F.P. 21/01/2004  
Prot.: 2003/3124/N/30/12/2003  
Fecha: 21/01/2004 Hora: 17:44  
N. Entrada: 1/2004 01/ 8.429,0  
Pres: CONSUELO DIEZ MARTIN-915684241

3.124/03



Velázquez, 51

Teléf. 91 575 77 30  
Fax 91 575 78 57  
aristo@notariado.org

28001 MADRID







PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



5E8326144

09/2003

JOSÉ ARISTÓNICO GARCÍA  
NOTARIO  
TELÉFONO F.I. 51  
TELS 91 575 78 57 (FAX)  
28001 MADRID

NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO. -----

En MADRID, mi residencia, a treinta de Diciembre de dos mil tres. -----

Ante mí, JOSÉ-ARISTÓNICO GARCÍA SÁNCHEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la Capital, -----

----- COMPARECE: -----

D. MANUEL MORALES OTAL, mayor de edad, y con domicilio profesional en Madrid, calle Arrastaría, número 11 -Polígono Industrial Las Mercedes-. -----

13

Me exhibe su Documento Nacional de Identidad número 50013806-F. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador Solidario entrante de la entidad mercantil unipersonal denominada "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.", domiciliada en Madrid, calle Arrastaría, núm. 11 -Polígono Las Mercedes-; constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid doña Pilar López-Contreras Conde, el día 10 de Octubre de 2.002, núm. 1.806 de orden de protocolo, INSCRITA en el Registro



Mercantil de Madrid, en el tomo 18174, folio 1, Sección 8, Hoja núm. M-314601, inscripción 1ª.- Tiene el C.I.F. núm. B-83/446831. -----

Está legitimado para este otorgamiento en su calidad de Administrador Solidario de la compañía, con cargo vigente, no siendo precisa la notificación prevista en el art. 111 del RRM., por ser el propio compareciente el Secretario saliente del Consejo de Administración de la sociedad. -----

Manifiesta el compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de formalización en documento público de acuerdos sociales, y, en su virtud, -----

----- EXPONE: -----

I.- Que la Junta General de la compañía, en reunión celebrada en Amsterdam, con carácter de Universal, el día 24 de Diciembre de 2.003, adoptó por unanimidad los acuerdos que figuran en la certificación que el compareciente me entrega expedida por D. Manuel Morales Qtal, en su calidad de Secretario del Consejo de





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



5E8326145

09/2003

Administración saliente, y como uno de los Administradores Solidarios entrantes, cuya firma considero legítima, y que dejo unida a esta matriz formando parte integrante de la misma a todos los efectos legales. ---

II.- Y que, expuesto cuanto antecede, el compareciente, según interviene, -----

----- OTORGA: -----

PRIMERO.- Formaliza en documento público todos los acuerdos sociales adoptados.- Como consecuencia: --

1) Queda cambiada la estructura del Órgano de Administración de la Sociedad, que pasa de ser CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a ser **DOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS**. -----

2) Con efectos desde el 24 de Diciembre de 2.003, queda aceptada la dimisión presentada por D. SANTIAGO GALAZ DÍAZ, D. LUIS POSADAS HERRERO, D. ANTONIO VILLASECA LÓPEZ, y D. MANUEL MORALES OTAL, a sus cargos de CONSEJEROS de la compañía, aprobando íntegramente la gestión realizada por los mismos en el ejercicio de sus cargos. -----



3) Quedan nombrados ADMINISTRADORES SOLIDARIOS de la compañía, por tiempo indefinido, D. LUIS POSADAS HERRERO, y D. MANUEL MORALES OTAL, cuyos datos de identidad, así como su aceptación y declaración de incompatibilidades constan en la certificación unida a esta matriz, dándose sus términos por íntegramente reproducidos en este lugar a todos los efectos legales. -

SEGUNDO.- Hace constar el compareciente: a) que el acta de la sesión a que se refiere esta escritura quedó firmada y aprobada por unanimidad al término de la misma; y b) que en el supuesto de que el Registrador invocase defectos que afecten a parte del título, el compareciente solicita expresamente la inscripción parcial del resto conforme al artº. 63 del RRM. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de orden fiscal, y la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Así lo otorga el compareciente, que manifiesta haber leído este documento por su elección, lo ratifica ante mí y firma conmigo. -----

-Y yo, el Notario, doy fe: a) de identificar al compareciente por su documento de identidad reseñado y exhibido, del cual y de sus manifestaciones he deducido, asimismo, sus circunstancias personales; b) de que





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



5E8326146

09/2003

el compareciente, previamente informado por mí el notario de su sentido y trascendencia, ha prestado libremente su consentimiento al contenido íntegro de este documento; c) de que este instrumento y su contenido se adecua en todas sus partes a la legalidad vigente; d) y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel del Timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, números 5E 8319654, 5E 8319655 y el del presente.

Están las firmas y rúbricas correspondientes al otorgamiento y al Notario autorizante, el signo de éste y el sello de la Notaria.

DOCUMENTO UNIDO



**DON MANUEL MORALES OTAL**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en c/ Arrastaría 11, Polígono industrial "Las Mercedes", Madrid, provisto de D.N.I. núm. 50.013.806-F, que se encuentra vigente, como Administrador Solidario entrante de la Sociedad **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S. L. (Sociedad Unipersonal)**, constituida el día 10 de Octubre de 2002 con el número 1.806 de su protocolo, con domicilio en Madrid c/ Arrastaría, 11, Polígono "Las Mercedes", inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.174, Libro 9, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M- 314601, provista de Código de Identificación Fiscal nº B-83446831.

**CERTIFICO:**

1) Que con fecha 24 de Diciembre de 2003, se celebró en De Boellelaan, 7, Amsterdam, Holanda, la reunión de la Junta Extraordinaria de la Sociedad.

2) Que la mencionada Junta Extraordinaria se celebró con el carácter de Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por encontrarse, debidamente representado, el socio único titular del 100% del capital social, quien aceptó constituirse en Junta Extraordinaria.

3) Que el socio único titular del 100% del capital social asistió a la reunión debidamente representado.

4) Que el socio único debidamente representado, aceptó por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. *Elección del Presidente de la reunión.*
2. *Cambio de Órgano de Administración.*
3. *Dimisión de Consejeros.*
4. *Nombramiento de Administradores Solidarios.*
5. *Otorgamiento de facultades expresas.*
6. *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.*

5) Que en cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, el socio único titular del 100% del capital social, debidamente representado firmó el oportuno acta, para la debida constancia.

6) Que el socio único titular del 100% del capital social, previa revisión de la documentación pertinente elaborada al efecto por el Órgano de Administración, adoptó las decisiones sobre todos los puntos del Orden del Día, decisiones que a efectos del depósito en el Registro Mercantil, transcritas literalmente del oportuno Acta, dicen así:





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



5E8326147

09/2003

**Primero.- Elección de Presidente de la reunión.**

El socio único resuelve como consecuencia de la dimisión del Presidente D. SANTIAGO GALAZ DIAZ que ostentaba el cargo de Presidente del Consejo, el socio único designa a D. LUIS POSADAS HERRERO para que actúe como Presidente de la reunión.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único titular del 100% del capital social.

**Segundo.- Cambio de Órgano de Administración.**

El socio único resuelve, en el ámbito de sus facultades, cambiar la estructura del Órgano de Administración que pasará de ser Consejo de Administración a ser dos Administradores Solidarios.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único titular del 100% del capital social.

**Tercero.- Dimisión de Consejeros.**

El socio único acuerda aceptar la dimisión presentada por carta remitida a la sociedad con fecha 24 de Diciembre por los Consejeros, D. SANTIAGO GALAZ DIAZ, D. LUIS POSADAS HERRERO, D. ANTONIO VILLASECA LOPEZ y D. MANUEL MORALES OTAL.

En consecuencia dicha dimisión tendrá efectos del 24 de Diciembre de 2003.

El socio único resuelve aprobar íntegramente la gestión realizada por D. SANTIAGO GALAZ DIAZ, D. LUIS POSADAS HERRERO, D. ANTONIO VILLASECA LOPEZ y D. MANUEL MORALES OTAL y desea dejar constancia en Acta de su agradecimiento a dichos señores por la labor realizada en beneficio de la Sociedad en el desempeño de su cargo.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único, titular del 100% del capital social.

**Cuarto.- Nombramiento de Administradores Solidarios.**

El socio único resuelve nombrar como Administradores Solidarios por plazo indefinido a

D. LUIS POSADAS HERRERO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Madrid calle Arrastaría, 11, provisto de Documento Nacional Identidad número 2.703.717-K, actualmente vigente.



D. MANUEL MORALES OTAL, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Madrid calle Arrastaría, 11, provisto de Documento Nacional Identidad número 50.013.806-F, actualmente vigente.

D. LUIS POSADAS HERRERO y D. MANUEL MORALES OTAL hallándose presentes, aceptan su nombramiento como Administradores Solidarios de la Sociedad agradeciendo la confianza en ellos depositada y manifiestan no hallarse incurso en causa alguna de prohibición legalmente establecida ni en ninguna causa de incompatibilidad, especialmente las comprendidas en la Ley 12/1995 de 11 de Mayo y en la Ley 14/1995 de 21 de Abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás normas estatales y autonómicas, vigentes y concordantes.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único, titular del 100% del capital social.

**Quinto.- Otorgamiento de facultades expresas.**

El socio único faculta expresamente al Secretario para que, en cumplimiento de la legislación vigente, pueda comparecer ante el Notario de su elección y elevar las anteriores decisiones a escritura pública en lo que sea procedente así como realizar los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo a tal efecto firmar cuantas escrituras de rectificación o subsanación sean precisas, siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable del socio único, titular del 100% del capital social.

**Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.**

Por el señor Secretario se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada en el mismo acto de la Junta, al final de la sesión, es decir, el día 24 de Diciembre de 2003 con el voto favorable del socio titular del 100% del capital social, siendo firmada por el señor Secretario con el Visto Bueno del señor Presidente.

8) Que el oportuno acta, como ha quedado literalmente transcrito con anterioridad, fue aprobada en el mismo acto de la Junta, al final de la sesión, es decir, el día 24 de Diciembre de 2003, con el voto favorable del socio único titular del 100% del capital social.

9) Que el acta fue debidamente firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

10) Que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, D. MANUEL MORALES OTAL, Secretario Consejero saliente, firma la presente certificación en prueba de conocimiento y conformidad con el contenido de la misma.





11-13

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



5E8326148

09/2003

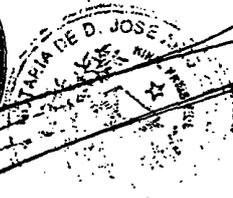
4

Y para que conste, y surta los efectos legales oportunos, expido la presente Certificación en Madrid, a 24 de Diciembre de 2003.

Un ADMINISTRADOR SOLIDARIO, Y SECRETARIO SALIENTE

*Manuel Morales Otal*  
D. MANUEL MORALES OTAL

ES COPIA de su matriz con la que concuerda fielmente. Para "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L." la expido en cinco folios de papel timbrado para uso Notarial, de la serie 5E., números 8.326.144, tres siguientes en orden correlativo y el del presente, dejando nota en su original.- Madrid, a cinco de Enero del año siguiente de su otorgamiento.- DOY FE.-




**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

N.I.F. - E-81458556

DOCUMENTO PRESENTADO	2.004 8.429,0
DIARIO	1.391
ASIENTO	130

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 18.174 LIBRO: 0 FOLIO: 4

SECCION: 8 HOJA: M-314601

INSCRIPCION: 5

23 de ENERO de 2.004

Madrid,

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000  
 BASE: SIN CUANTIA  
 HNOS S/H: DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CÉNTIMOS  
 \*\*\*\*\*228,03

Entidad: **SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL**

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, en sus CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 17 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre de inscripción, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o resolución.





D. ALFREDO BARRAU MORENO  
- NOTARIO -  
C/ Caracas, Nº 23, 2º  
Tel.: 91 700 00 94 Fax: 91 310 18 47  
e-mail: abarrau@notariado.org

**ALFREDO BARRAU MORENO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital.-----  
**DOY FE:** Que las fotocopias que anteceden, numeradas y selladas, comprenden la reproducción fiel y exacta de su original exhibido, que he compulsado, al que me remito y devuelvo.-----  
**Y PARA QUE CONSTE** surta efectos, y a instancia de parte interesada, expido el presente testimonio sobre siete folios de papel notarial, serie y números el presente y los seis anteriores, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil diez.

0,15  
€  
LEGITIMACIONES  
LEGALIZACIONES MADRID  
FE PÚBLICA NOTARIAL  
CONSEJO GENERAL NOTARIADO DE EUROPA  
NOTARIADO ESPAÑOL  
NIHIL PRIUS FIDE  
A021344385  
0161851442

*[Handwritten signature and scribbles]*



Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Alfredo Barran Moreno

3. Actuando en calidad de NOTARIO

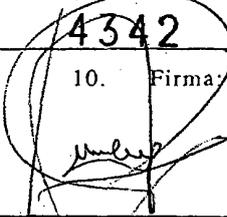
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 21 ENE. 2011

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número 4342

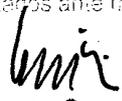
9. Sello/timbre: 10. Firma: 



Don José Américo Cruz  
Firma delegada del Decano

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en - 7 - fojas antecedan son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito, 18 FEB 2011

  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan José Espinosa Córdova, profesional con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno nueve tres tres cinco seis del Consejo Nacional de la Judicatura CNJ FORO, en esta fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de Acuerdos Sociales de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L. que antecede en Quito a, dieciocho de febrero del año dos mil once.-

V.M.

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuena  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, dieciocho de febrero del año dos mil once.-

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuena  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



V.M.